DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2023-00052
DEMANDANTE: ALEJANDRO CAMACHO TAVERA

Visto el anterior informe secretarial, da cuenta el despacho que, si bien es cierto, al PDF se observa un correo electrónico en el cual se solicita la notificación de la demanda, también lo es que: i) el mismo no fue dirigido a esta sede judicial, ii) no se identificó o individualizo al demandado, iii) el correo remitente no corresponde al indicado en el certificado de la cámara de comercio, ni en la demanda.

Así las cosas al no contar con la certeza de la persona a notificar, no puede esta sede judicial tener por a la pasiva enterada de la demanda, por el contrario se puede vulnerar su derecho de defensa.

En consecuencia, se ordena por secretaria efectuar la notificación del demandado a los correos indicado en el certificado de la cámara de comercio como en la demanda y nuevamente proceder a contabilizar los términos de notificación.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7e63fbae65d61a11ed0c47ccd927b6dcc69ea58091f2f0b55e93a8dc548c00**
Documento generado en 22/08/2023 11:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica